

FUNDACIÓN CIUDAD

Buenos Aires, 29 de abril de 2024

Sr. Jefe de Gobierno de la CABA, Sr. Jorge Macri
Sra. Vicejefa de Gobierno, Dra. Clara Muzzio
Sr. Ministro de Espacio Público e Higiene Urbana, Contador Ignacio Miguel Baistrochi

Ref.: Convenio entre el Poder Ejecutivo de la CABA y la Universidad Nacional de La Plata en materia de Arbolado

De mi consideración,

Andreína de Luca de Carballo, en mi carácter de Presidente de la Fundación Ciudad, con domicilio legal en la calle Galileo 2433 (CP 1425) de esta Ciudad y, constituyendo el mismo a todos los efectos del presente, respetuosamente me presento y digo:

I - OBJETO:

Que de conformidad con lo establecido por la Ley N° 104 de la Ciudad de Buenos Aires, vengo a solicitar que se me informe acerca de las cuestiones que se detallan a continuación.

II – FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURÍDICO

Que la Fundación Ciudad (en adelante FC) tiene entre sus objetivos la defensa de la calidad de vida y el desarrollo sustentable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y participa activamente en el Consejo del Plan Estratégico (CoPE), de origen constitucional, que preside el Jefe de Gobierno de la CABA y en el Consejo Asesor Externo de Cambio Climático de la Ley de Cambio Climático de la CABA.

Que la FC integra también el Consejo Consultivo de la Comuna 2 (CCC2) y participa en su Comisión de Espacio Público aportando información sobre temas de Arbolado que fueron de utilidad en gestiones anteriores de la Comuna.

Que una de las competencias que ejercía la Comuna en materia de Arbolado, en forma concurrente, contando para ello con un grupo de Ingenieros Agrónomos de la Facultad de Agricultura y Veterinaria de la UBA, se ha discontinuado.

Que el Gerente Ignacio Bavcar, que sería el nuevo nexo entre el CCC 2 Recoleta y la Junta Comunal, manifestó en una reunión del Pleno del CCC2 que el Jefe de Gobierno no continuará con el Convenio con la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UBA. También los medios comunicaron la misma información.

Que dicho Gerente también expresó que el Arbolado de la Ciudad estaría gestionado a partir de un Convenio entre el Poder Ejecutivo del GCBA y la Universidad de La Plata.

Que le solicitamos información sobre las características del Convenio y nos contestó que no lo tenía.

Que no hemos podido hallar los términos y condiciones de dicho Convenio.

Tampoco hemos podido conocer el nuevo sistema/algorithm que utilizaría la Comuna para hacer el relevamiento de Arbolado Lineal y en Plazas que anunció el Presidente de la Comuna a través de Instagram.

FUNDACIÓN CIUDAD

III - PETITORIO:

Por lo expuesto solicitamos:

- 1) Se me tenga por presentada y por constituido el domicilio legal denunciado en el epígrafe.
- 2) Se provea, dentro de los plazos legales, la información que se solicita:
 - Texto del mencionado Convenio con su Presupuesto
 - Descripción y Precisiones del Censo y Plan de Arbolado que está elaborando la Comuna.
 - Formato y características de la Planilla Excel que utilizará para ello.

Atentamente,

Andreína de Luca de Caraballo
Presidente